

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana a la señorita Anselma María Teresa Longo Minervino, de las generales indicadas.

Art. 2.—La beneficiaria recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil de la Provincia de La Vega, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—El presente Decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior y de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintidós días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3800, que nombra al Dr. Víctor Manuel Soñé Uribe, Representante del Gobierno a la Segunda Reunión de Directores de Servicios y Organismos Nacionales de Relaciones Culturales, en París.

G. O. Nº 8256, del 28 de Junio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3800

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Víctor Manuel Soñé Uribe, Secretario de Primera Clase de nuestra Embajada en París, Francia, queda designado como Representante del Gobierno dominicano a la Segunda Reunión de Directores de Servicios y Organismos Nacionales de Relaciones Culturales que se celebrará en París, Francia, del 28º al 31 de octubre de 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3801, que nombra al Dr. Víctor Manuel Soñé Uribe, Observador del Gobierno ante la Reunión del Comité de Técnicos y Expertos en Estadísticas, en París. G. O. Nº 8256, del 28 de junio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3861

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Víctor Manuel Soñé Uribe, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Francia, queda designado Observador del Gobierno Dominicano ante la Reunión del Comité de Técnicos y Expertos en Estadística que se celebrará en la Casa Central de la UNESCO en París, Francia, del 23 de junio al 4 de julio de 1958.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto Nº 3606, de fecha 13 de marzo de 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3802, que concede al Contralmirante Gordan McLintock, de la Marina Mercante Estadounidense, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella. G. O. Nº 8251, del 11 de Junio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3802

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;